

1625

RESOLUCIÓN N° _____/2018

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 15 MAYO 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado a través de Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 28182, de fecha 24 de Abril de 2018, timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos;
2. Informe Inspectivo de fecha 25 de Abril de 2018;
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley;
4. Resolución Exenta N° 1813155825, de fecha 19 de Abril de 2018, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso de **PATENTES MEF**, enrolado con la patente N° **2-755296**, a nombre de **CLAUDIA KARINA AYALA MONROY**, Rut. **16.428.018-7**, con domicilio comercial en **PJE. HÉROE JUAN SALAS ROJAS N° 3480**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS, VERDURAS, ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
15/05/2018

1386731